

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y/O AUXILIARES, ASÍ COMO LA LOGÍSTICA PARA LA ORGANIZACIÓN DEL FESTIVAL DE LAS ARTES DE MONFRAGÜE-NATURARTE 2019

1. Antecedentes

La Diputación de Cáceres, dentro de su Programa Especial de Cooperación para la Inversión en Planes de Acción Territorial denominado "Diputación Desarrolla", aprobado por el Pleno de la Corporación en la sesión extraordinaria de fecha 14-5-2018, prevé el desarrollo de acciones incluidas en la línea de acción de puesta en valor turístico de los recursos naturales y culturales de la provincia de Cáceres y en concreto en la Reserva de la Biosfera de Monfragüe (en adelante RB Monfragüe).

Una de las acciones previstas es la organización y difusión del festival Naturarte (festival de las artes en la naturaleza), a fin de generar afluencia de turistas y visitantes culturales a diferentes localidades de la RB Monfragüe y su entorno mediante un amplio y variado programa de música y teatro a celebrar durante los fines de semana de septiembre y octubre, donde monumentos y naturaleza se convierten en un escenario privilegiado para las artes escénicas.

Escenarios diversos, como los castillos de Monfragüe o Mirabel, el convento del Palancar, las iglesias declaradas B.I.C. como la de San Juan Bautista en Malpartida de Plasencia, Santa Catalina en Romangordo y San Pedro de Ad Víncula en Casatejada o plazas como la de Jaraicejo, que invitan a disfrutar de un patrimonio inmensamente rico aderezado de música y teatro envuelto en los sonidos de la noche, los convierten en todo un espectáculo donde arte, cultura y naturaleza confluyen en perfecta armonía.

NaturArte se realizará durante los sábados de los meses de septiembre y octubre en los municipios de Torrejón el Rubio, Mirabel, Pedroso de Acím, Jaraicejo, Romangordo, Casatejada y Malpartida de Plasencia. En el programa se desarrollarán una serie de espectáculos de pequeño formato en el que tendrán cabida conciertos de música antigua, folk, pop-rock, cantautor y teatro. Las actuaciones se llevarán a cabo los días 14,21,28 de septiembre y 5,12,19 y 26 de octubre de 2019.

2. Justificación del servicio

Dentro de los fines institucionales de la Diputación está la promoción y divulgación de los valores relacionados con la provincia de Cáceres a través de diferentes canales y soportes.

Ante la insuficiencia de medios técnicos para llevar a cabo los servicios complementarios y/o auxiliares, así como la logística para la organización del Festival de las Artes de Monfragüe-Naturarte 2019, se justifica la necesidad e idoneidad del objeto del contrato.

3. Definición del objeto del contrato

El objeto contractual es la contratación del servicio de asistencia técnica para llevar a cabo las tareas relacionadas con los servicios complementarios y/o auxiliares, así como la logística necesaria para la organización del Festival de las artes de



Código de verificación : 10fb940f3b198a34

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=10fb940f3b198a34>

Firmado por: MARIA NARCISA PEREZ MARTIN
Cargo: Técnico Análisis Territorial
Fecha: 29-07-2019 18:08:44

Firmado por: EUGENIO CACHO MORALES
Cargo: Jefe Negociado Asuntos Generales SEPEI
Fecha: 30-07-2019 08:42:13

Monfragüe-Naturarte 2019, que tendrá lugar los sábados de los meses de septiembre y octubre en los municipios de Torrejón el Rubio, Mirabel, Pedroso de Acím, Jaraicejo, Romangordo, Casatejada y Malpartida de Plasencia los días 14,21,28 de septiembre y 5,12,19 y 26 de octubre de 2019 respectivamente, con las características definidas en este pliego.

Las especificaciones técnicas del presente documento tienen la consideración de mínimos en la prestación del servicio, sin que ello suponga limitación para la realización de todas aquellas actividades que aún no previstas sean propias de la naturaleza del servicio

CPV:

79952000 Servicios de Eventos.

79952100-3 Servicios de organización de eventos culturales.

79953000-9 Servicio de organización de festivales

4. Descripción de los trabajos, características, requisitos y productos a entregar.

Los servicios a prestar incluyen:

a) Gestión de inscripciones.

Se diseñará una herramienta para gestionar de forma online la asistencia a los diferentes conciertos de los participantes interesados, mediante la misma los interesados podrán apuntarse de forma sencilla, recibiendo:

- Una confirmación inmediata por email,sms o whatsapp con la fecha del evento, lugar de celebración, horarios, requisitos, etc. o posibles eventualidades como cancelaciones.
- Recordatorio de la actividad dos días antes por email,sms o whatsapp.
- La empresa, una vez finalizada la actividad, enviará un correo electrónico, sms o whatsapp de agradecimiento por su participación, así como el envío de un enlace para la realización de la encuesta de satisfacción y de descarga del vídeo del concierto que se alojará en la web de Diputación.

El sistema deberá limitar el aforo en caso de ser necesario y facilitará a cada participante un código único que lo identificará y será la confirmación de su inscripción, así como un sistema de reservas para cubrir eventuales bajas. El sistema permitirá además a la organización y al promotor poder consultar en cualquier momento el estado de las reservas para poder revisar la evolución de las inscripciones.

La asistencia técnica deberá disponer de un soporte de atención al participante, vía telefónica y un correo electrónico con el nombre del evento para poder atender las incidencias que se puedan producir en la gestión de las inscripciones, debiendo atender las mismas en un plazo no superior a 12 horas.

También se dispondrá de un punto físico de inscripción/información en el lugar de celebración del concierto para aquellos participantes que prefieran realizar la



Código de verificación : 10fb940f3b198a34

inscripción de forma presencial, en caso de existir plazas libres y hasta completar aforo, desde una hora antes de la apertura de las instalaciones del día del concierto y hasta el comienzo del mismo.

El número total de plazas para cada concierto se determinará con el equipo técnico responsable del festival una vez se conozca el aforo de cada espacio, en todo caso no superará las 200 inscripciones.

Se complementará la web con la información de cada concierto, reseña del grupo/artista, repertorio, fotografía y un resumen del concierto de aproximadamente 150 palabras.

La herramienta de gestión de inscripciones contendrá los campos que el responsable del contrato de Diputación de Cáceres determine y deberá estar en funcionamiento el día 2 de septiembre y hasta el fin del festival.

b) Suministro de 1.700 pulseras tela impresa sublimación logotipo del festival con cierre reutilizable. Medidas 20mm.

c) Punto de información.

La adjudicataria dispondrá el mismo día del concierto de un punto de información (tipo carpa/jaima con mesa y dos sillas) al participante atendido como mínimo por dos personas donde se reconfirmará el listado de inscripciones y se realizará el control de acceso al recinto, se hará entrega de la pulsera que habilita a la entrada del recinto del concierto, junto con el programa del evento, y proporcionará además información de acceso a las instalaciones, normas de uso, servicios de los que se disponen (baños, punto de atención sanitaria...) así como de cualquier otra información relativa al evento en su conjunto. Este punto de información se instalará en las proximidades del recinto, previo visto bueno de la organización, y deberá estar operativo como mínimo una hora antes de la apertura del recinto para el concierto y hasta su finalización.

d) Carpa/Jaima para vestuario con paredes laterales.

Se instalará para los conciertos de Mirabel y Pedroso de Acím una carpa/jaima de de dimensiones mínimas 3*3m para vestuario, catering y maquillaje de artistas. La misma dispondrá de mesa y sillas suficientes para los artistas, perchero y espejo. La misma deberá estar operativa a la llegada de los artistas, que se estima como mínimo 2 horas antes del inicio del concierto.

e) Sillas para artistas.

Sillas para artistas sin brazos. En caso de ser necesario, se dispondrá en el escenario el número de sillas que sea solicitado por el artista/grupo atendiendo al número de integrantes del mismo. El color será acorde con el decorado y el escenario.



Código de verificación : 10fb940f3b198a34

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=10fb940f3b198a34>

Firmado por: MARIA NARCISA PEREZ MARTIN
Cargo: Técnico Análisis Territorial
Fecha: 29-07-2019 18:08:44

Firmado por: EUGENIO CACHO MORALES
Cargo: Jefe Negociado Asuntos Generales SEPEI
Fecha: 30-07-2019 08:42:13

f) Personal de apoyo/control de aforos/recinto.

La adjudicataria pondrá a disposición del evento para el control de accesos a la zona de conciertos, en las actuaciones que se realicen en espacios al aire libre (Mirabel, Torrejón el Rubio, Pedroso de Acím y Jaraicejo), como mínimo a dos personas, en los conciertos que se celebren en recintos cerrados (Malpartida de Plasencia, Casatejada y Romangordo) se contará con al menos una persona.

Para todos los conciertos habrá como mínimo un acomodador que indique a los asistentes dónde deben sentarse, sean los responsables de la seguridad pública del espacio de la representación y compruebe que los pasillos y las salidas estén despejados.

Todo el personal tanto el que esté al cargo del punto de información como los de seguridad, control de aforos y acomodador deberán estar debidamente uniformados, al menos en lo que a camisa/polo/chaqueta se refiere para que sean fácilmente identificables por el público asistente.

g) Suministro de dos banderolas publicitarias con pie incluido.

Medidas aproximadas 85*200cm. Pie cruzado. Estructura de aluminio. Tela bandera náutica antiviento 115 g. Impresión por sublimación 4/0. Bolsa de transporte incluida. La imagen y logotipos serán aportados a la empresa adjudicataria por el responsable del contrato, que será quien apruebe los diseños definitivos antes de su impresión.

h) Material audiovisual

La adjudicataria deberá realizar:

- Reportaje fotográfico de todas las actuaciones que integran el Festival, con un mínimo de 35 fotografías.

Las fotografías se entregarán al finalizar cada actuación en alta calidad tratadas para su uso promocional en campañas y promociones de Diputación.

- Se realizarán 7 vídeos promocionales, uno por actuación, de 1' de duración con los mejores momentos de cada concierto, que serán usados para difundir futuras ediciones.

i) Catering

Se proporcionará a los artistas y al equipo de montaje, sonido e iluminación agua, refrescos, sandwiches y fruta de temporada. El valor estimado de este servicio se fija en 200,00€. La empresa en su propuesta económica no podrá cotizar este servicio por un importe inferior.

j) Servicio de visitas guiadas con guía oficial de Extremadura.

Como servicio complementario atendiendo a que el Festival tiene por objetivo generar afluencia de turistas y visitantes culturales a diferentes localidades de la RB Monfragüe se ofrecerá para cada concierto con la finalidad de difundir el valor patrimonial, natural y cultural del municipio que sea sede del Festival una visita guiada-interpretada con



Código de verificación : 10fb940f3b198a34



DIPUTACIÓN DE CÁCERES
ÁREA DE RETO DEMOGRÁFICO, DESARROLLO
SOSTENIBLE, JUVENTUD Y TURISMO



guía oficial de Extremadura, para un máximo de 50 personas, por los recursos turísticos del municipio de aproximadamente 45 minutos de duración en horario a determinar por el responsable del contrato de Diputación de Cáceres previa inscripción de los participantes. El itinerario será aprobado con carácter previo por el responsable del evento de Diputación de Cáceres.

k) Servicio de limpieza

La limpieza previa del recinto y posterior al concierto será asumida por el personal del ayuntamiento donde se realice la actuación, no obstante durante el desarrollo del evento y atendiendo a que Naturarte es un festival puntual que se celebra en espacios al aire libre e iglesias, es esencial disponer de los medios necesarios para el depósito de los residuos como papeleras o contenedores y la posterior gestión y depósito de los residuos en lugares autorizados.

l) Señalización de los espacios.

La empresa adjudicataria deberá señalar convenientemente con cartelería identificativa del Festival la dirección a seguir desde los lugares habilitados para el estacionamiento hasta los accesos existentes.

m) Baños higiénicos

Para las actuaciones de Torrejón el Rubio, Mirabel y Pedroso de Acím, se dispondrán de **dos** baños químicos simples autónomos. Incluidos los portes de traslados a mencionados municipios, gestión de residuos . Asimismo es necesario el seguro de responsabilidad civil y certificado de instalaciones. Deberán ubicarse exactamente donde indique el responsable del evento. Cabinas independientes señalizadas para hombre y mujer. Se colocarán el mismo del concierto una hora antes de la apertura del recinto y se retirarán a la finalización del concierto.

n) Sillas para público.

Para las actuaciones de Pedroso de Acím y Jaraicejo se instalarán 200 sillones de resina apilable tipo cool gris o similar.
Se dispondrán una hora antes de la apertura del recinto y se retirarán el mismo día de la actuación. Incluidos los portes de traslados a mencionados municipios.

5. Recursos humanos y medios materiales

La adjudicataria que preste el servicio dispondrá para la realización de los servicios objeto del contrato del personal técnico y auxiliar necesario para la correcta ejecución de éste en los plazos previstos, así como la maquinaria y el transporte necesario. La empresa adjudicataria dispondrá de los medios materiales necesarios para la realización del contrato.

Como mínimo deberá adscribir a la ejecución del contrato el siguiente personal:

- Una persona **coordinadora** del contrato

Será una persona con cualificación y experiencia suficiente en coordinación de este tipo de eventos. Actuará como representante inmediato de la empresa adjudicataria y realizará tanto tareas y funciones de dirección técnica y dirección del



Código de verificación : 10fb940f3b198a34

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=10fb940f3b198a34>

Firmado por: MARIA NARCISA PEREZ MARTIN

Cargo: Técnico Análisis Territorial

Fecha: 29-07-2019 18:08:44

Firmado por: EUGENIO CACHO MORALES

Cargo: Jefe Negociado Asuntos Generales SEPEI

Fecha: 30-07-2019 08:42:13

personal adscrito a la ejecución del contrato por parte de la empresa adjudicataria, como tareas y funciones de comunicación, planificación y coordinación con el personal técnico del Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo responsable de la ejecución del contrato por parte de la Diputación de Cáceres.

Dispondrá de un teléfono móvil y correo electrónico permanente de contacto, al objeto de posibilitar la comunicación inmediata con el personal técnico responsable del contrato. El número de dicho teléfono móvil deber ser comunicado de forma inmediata en el momento del inicio del contrato y su uso por parte del Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo se limitará a los avisos, mensajes, comunicaciones e informaciones referentes al desarrollo y ejecución del contrato.

- **Equipo de trabajo** compuesto al menos de los siguientes perfiles:

- 2 personas para la atención del punto de información.
- 2 personas para el control de accesos en espacios abiertos/1 persona en espacios cerrados.
- 1 acomodador.

6. Procedimiento, presupuesto base de licitación, precio del contrato y pago.

El procedimiento de contratación será menor, de conformidad al art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público y se adjudicará a la empresa que obtenga mayor puntuación totalizadas las puntuaciones obtenidas en la propuesta económica.

Se fija como tipo máximo de licitación el que se detalla:

Aplicación	Descripción	Presupuesto base licitación
04. 4395. 22606	Reuniones, conferencias y cursos Diputación Desarrolla	13.000,00 €

Para la determinación del precio anterior se ha tenido en cuenta el precio medio de mercado de las prestaciones objeto de este contrato y por referencia a otros contratos de similares características en otros proyectos, formulándose a tanto alzado, atendiendo a los siguientes costes: personal, desplazamientos, recursos materiales, gastos generales de estructura y beneficio industrial.

El precio incluirá como mínimo todas las prestaciones incluidas en la cláusula cuarta de estas especificaciones.

Se pagará una única factura a la finalización de los trabajos, ésta vendrá desagregada en función del coste de cada uno de los servicios y atendiendo a la propuesta económica presentada. Se abonarán únicamente por los servicios efectivamente prestados.

Datos que han de figurar en la facturación:

Órgano Gestor: L02000010 Diputación Provincial de Cáceres

Oficina Contable: LA0002660 Intervención

Unidad Tramitadora: LA0009138.1 Diputación Desarrolla. Plaza Santa María, 1. 10071 Cáceres



Código de verificación : 10fb940f3b198a34



El importe del presupuesto no podrá exceder el precio fijado como base de licitación, es decir, TRECE MIL EUROS (13.000,00€), con el IVA correspondiente incluido.

7. Presentación de las ofertas

La propuesta económica deberá presentarse conforme al detalle de los siguientes conceptos, recogidos en la tabla anexa:

Uds	Concepto	Precio unitario	Total sin IVA	IVA %
1	Gestión de inscripciones			
1.700	Pulseras tela			
7	Punto de información			
2	Carpas/jaimas			
1	Sillas artistas			
1	Apoyo/control aforo/recinto			
2	Banderolas publicitarias			
1	Material audiovisual			
1	Catering*	200,00		
7	Servicio guía			
1	Servicio de limpieza			
1	Señalización de accesos			
6	Baños portátiles			
400	Sillas público			
1	Imprevistos*	500,00		
Base imponible				
IVA				
Total				

* La empresa en su propuesta económica no podrá cotizar estos servicios (catering e imprevistos) por un importe inferior al que se determina en la propuesta económica.

- Criterios de adjudicación.

El contrato se adjudicará al licitador que presente la oferta más ventajosa en base a la mejor relación calidad-precio y conforme a los siguientes criterios de valoración, siendo de aplicación el artículo 145 LCSP.

La valoración de la propuesta será la siguiente:



Código de verificación : 10fb940f3b198a34

DESCRIPCIÓN DE CRITERIOS	PONDERACIÓN
Criterios cuantificables de forma automática: 100 puntos	
Oferta Económica. Precio.	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Criterios objetivos cuantificables de forma automática: La oferta económica se valorará hasta un máximo de 100 puntos.

Se atribuirá la puntuación máxima a la mejor oferta económica (la de importe más bajo), calculando la valoración de las demás con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P=100(OMB/OL)$$

Donde:

P= Puntos obtenidos

OL= Oferta de cada uno de los licitadores.

OMB= Oferta más baja.

La justificación de la fórmula precio viene determinada porque valora de forma proporcional la oferta presentada por los distintos licitadores, teniendo en cuenta el esfuerzo y la mejora realizada respecto al precio de licitación. Además, es una fórmula que ha sido empleada durante años en la Diputación de Cáceres por recomendación de la Intervención cumpliendo con el planteamiento que atiende a la mejor relación coste-eficacia, sobre la base del precio.

- Criterios de desempate

En caso de darse un empate entre dos o más ofertas tras la aplicación de los criterios de adjudicación, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

1º) Mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.

2º) Si el empate se mantiene, la adjudicación se resolverá en última instancia por sorteo.

8.Coordinación, seguimiento y control.

El trabajo a desarrollar se tendrá que coordinar además de con el Área de Desarrollo y Turismo Sostenible de Diputación de Cáceres, con las entidades locales del ámbito de actuación y los demás servicios que intervengan en la organización del evento.

Las funciones de coordinación, seguimiento y control del objeto del contrato corresponderán al Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo de la Diputación de Cáceres. Su misión principal será la de comprobar el buen desarrollo de los trabajos, y resolver las posibles dudas en la interpretación de las presentes especificaciones y que pudieran surgir en el desarrollo de los trabajos. Para la coordinación y el seguimiento del proyecto se convocarán tantas reuniones como sean necesarias para la correcta ejecución del mismo.

9. Plazo de entrega y memoria final.

El plazo máximo de ejecución de los trabajos irá desde la notificación de la adjudicación hasta el 31 de octubre de 2019. A la finalización de los trabajos, el



Código de verificación : 10fb940f3b198a34



DIPUTACIÓN DE CÁCERES
ÁREA DE RETO DEMOGRÁFICO, DESARROLLO
SOSTENIBLE, JUVENTUD Y TURISMO



diputación
desarrolla
DESARROLLO SOSTENIBLE, JUVENTUD Y TURISMO
CONTRIBUCIÓN PARA LA INICIATIVA
ECONÓMICA DE CACERES

adjudicatario entregará, junto a la factura y el acta de recepción, una memoria justificativa de los trabajos realizados en formato papel y digital editable así como el material audiovisual solicitado y las banderolas publicitarias.

10. Propiedad de los trabajos y productos

Todos las fotografía, vídeos, productos, informes y materiales elaborados por la empresa adjudicataria como consecuencia de la ejecución del presente contrato, serán propiedad exclusiva del Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos total o parcialmente sin necesidad de aprobación por parte del adjudicatario.

El adjudicatario renuncia expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del contrato pudieran corresponderle, y no podrá conservarlos, ni hacer uso o divulgación de los estudios y documentos utilizados, ni facilitárselo a terceros elaborados en base a este pliego de condiciones, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa del Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo.

En cuanto a la confidencialidad de la información, la empresa adjudicataria queda expresamente obligada a realizar sus trabajos bajo las cláusulas del secreto profesional y, en consecuencia, a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre la totalidad de los documentos que le sean confiados o que sean elaborados en el transcurso de la ejecución del plan. Estas obligaciones que subsistirán aún después de finalizar sus relaciones con el Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo. Esta confidencialidad es extensible a cualquier dato que haya podido conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no se podrán copiar o utilizar con un fin distinto al que figura en este pliego, ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación.

El adjudicatario ostentará la condición de encargado de tratamiento por cuenta del Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo en relación a los datos de carácter personal a los que, como consecuencia de sus actuaciones, tuviera acceso, en los términos establecidos por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

11. Obligaciones del contratista

- Ejecutar las diversas prestaciones según las presentes especificaciones.
- La empresa adjudicataria deberá proponer las estrategias de coordinación precisas para la adecuada ejecución del contrato, de forma que se garantice el cumplimiento de las funciones encomendadas al personal designado para la ejecución de los servicios, y se posibiliten mecanismos de comunicación entre la empresa adjudicataria y el responsable del contrato.
- La empresa adjudicataria designará **una persona encargada** de coordinar todas las prestaciones detalladas en el presente contrato. A través de este interlocutor/a se canalizarán las incidencias de toda clase que surjan en el desarrollo de la prestación. Deberá estar localizable de manera permanente durante los días del servicio para las necesidades e imprevistos que puedan surgir, facilitando un



Código de verificación : 10fb940f3b198a34

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=10fb940f3b198a34>

Firmado por: MARIA NARCISA PEREZ MARTIN
Cargo: Técnico Análisis Territorial
Fecha: 29-07-2019 18:08:44

Firmado por: EUGENIO CACHO MORALES
Cargo: Jefe Negociado Asuntos Generales SEPEI
Fecha: 30-07-2019 08:42:13

número de teléfono móvil de contacto al responsable del contrato. Se deberá designar un coordinador/a suplente para los casos de ausencia del mismo/a.

-La empresa adjudicataria debe garantizar el control y adecuación de los espacios de actuación, infraestructuras, cuestiones técnicas y personal, antes y durante la ejecución del servicio, incluyendo los trabajos de montaje y desmontaje de las infraestructuras que fueran necesarias.

-El adjudicatario deberá coordinarse con el responsable del Festival de Diputación de Cáceres para gestionar las acciones necesarias para la buena ejecución de las prestaciones.

-El adjudicatario dispondrá de una póliza de responsabilidad civil, con cobertura suficiente para cubrir eventuales daños que puedan sufrir los terceros, así como los que puedan causarse a otros como consecuencia de las prestaciones objeto del presente contrato atendiendo al Decreto 86/2013 de 1 de agosto. Momento de entrega de las pólizas: Previa a la adjudicación del contrato.

-La empresa deberá aportar al órgano de contratación de Diputación de Cáceres toda la documentación, contratos y/o cualquier otro documento que se le requiera, necesarios de las distintas empresas que participarán en el evento, con el fin de obtener las autorizaciones pertinentes para la celebración del evento, como pueden ser: copia del contrato de servicios higiénicos donde figura el número de cabinas a instalar así como cualquier otro que el Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo estime oportuno. Toda esta documentación deberá ser entregada al responsable del contrato de Diputación de Cáceres cuando éste/a lo requiera.

-Será por cuenta del adjudicatario/a los transportes, montaje y desmontaje, asistencia técnica durante el desarrollo de las actividades, y cualquier otro gasto que fuera preciso.

-Una vez finalizado el evento, la empresa adjudicataria deberá presentar una memoria del evento y el material audiovisual solicitado.

-La Empresa adjudicataria mantendrá las reuniones necesarias y con suficiente antelación con el personal del Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo, para la determinación de las necesidades, así como en situaciones de urgencia y siempre que sea requerido a tal fin.

-El tiempo máximo de resolución de incidencias por cambios de última hora: máximo 2 horas.

-En ningún caso la empresa adjudicataria podrá tomar decisión alguna que afecte al desarrollo del evento sin la aprobación y visto bueno del responsable del contrato.

12. Confidencialidad, protección de datos personales y seguridad de la información.

El adjudicatario se encuentra obligado al cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, General de Protección de Datos (en adelante, RGPD) y, en lo que no se oponga a éste, en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Código de verificación : 10fb940f3b198a34

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=10fb940f3b198a34>

Firmado por: MARIA NARCISA PEREZ MARTIN
Cargo: Técnico Análisis Territorial
Fecha: 29-07-2019 18:08:44

Firmado por: EUGENIO CACHO MORALES
Cargo: Jefe Negociado Asuntos Generales SEPEI
Fecha: 30-07-2019 08:42:13



El adjudicatario se comprometerá a mantener en secreto todos los datos e informaciones facilitados por LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES y que sean concernientes a la prestación del Servicio aquí regulado, así como cuantos otros datos se obtengan en la ejecución del contrato.

En cualquier caso, el adjudicatario queda sujeto al cumplimiento de lo dispuesto en la L.O. 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales. El nivel de protección de datos será medio.

En Cáceres, a fecha de firma electrónica



Código de verificación : 10fb940f3b198a34

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=10fb940f3b198a34>

Firmado por: MARIA NARCISA PEREZ MARTIN
Cargo: Técnico Análisis Territorial
Fecha: 29-07-2019 18:08:44

Firmado por: EUGENIO CACHO MORALES
Cargo: Jefe Negociado Asuntos Generales SEPEI
Fecha: 30-07-2019 08:42:13

ANEXO “TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES”

Descripción general del tratamiento de Datos Personales a efectuar
Descripción

El tratamiento consistirá en:

Recogida de los datos pertenecientes a nombre y apellidos, dirección, teléfono, procedencia, fecha nacimiento y correo electrónico, así las fotografías y videos de las actividades, con fines promocionales en las que intervengan los participantes (incluso menores) en las distintas actividades de cada municipio de los que requieran información para realizar la inscripción, su grabación en una base de datos y su conservación hasta la entrega del mismo al finalizar los trabajos.

Especificar de acuerdo con el artículo 28.3 RGD naturalaleza, finalidad, objeto del tratamiento:

Nivel medio de seguridad.

El personal adscrito por la organización adjudicataria, para proporcionar los Servicios establecidos en el Pliego puede tratar Datos Personales. Los Datos Personales se tratarán únicamente por el personal adscrito y al único fin de efectuar el alcance contratado.

En caso de que como consecuencia de la ejecución del contrato resultara necesario en algún momento la modificación de lo estipulado en este Anexo, el adjudicatario lo requerirá razonadamente y señalará los cambios que solicita. En caso de que la Excm. Diputación Provincial de Cáceres estuviese de acuerdo con lo solicitado, la Diputación de Cáceres emitiría un Anexo actualizado, de modo que el mismo siempre recoja fielmente el detalle del tratamiento.

Colectivos y Datos Tratados

Los colectivos de interesados y Datos Personales tratados a las que puede tener acceso el adjudicatario son:

Tratamiento 1: Participantes.

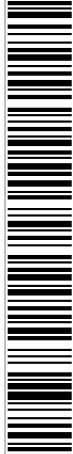
Tratamientos y principales colectivos de interesados Datos Personales del tratamiento a los que se puede acceder:

NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCION, TELÉFONO, PROCEDENCIA, FECHA NACIMIENTO, CORREO ELECTRÓNICO. FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS CON FINES PROMOCIONALES EN LAS QUE APAREZCAN LOS PARTICIPANTES (inclusive menores).

Elementos del tratamiento

El tratamiento de los Datos Personales comprenderá:

- Recogida (captura de datos)
- Estructuración
- Conservación (almacenamiento)
- Consulta
- Cotejo
- Supresión
- Conservación (en sus sistemas de información)



Código de verificación : 10fb940f3b198a34

- Otros
- Copia (copias temporales)
- Recuperación
- Registro (grabación)
- Modificación
- Extracción (retrieval)
- Interconexión (cruce)
- Destrucción (de copias temporales)
- Duplicado
- Copia de seguridad

Disposición de los datos al terminar el Servicio

Una vez finalice el encargo, el adjudicatario debe:

a) Devolver al responsable del tratamiento los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida la prestación. La devolución debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por el encargado. No obstante, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

No obstante, el Responsable del Tratamiento podrá requerir al encargado para que en vez de la opción a), cumpla con la b) o con la c) siguientes:

b) Devolver al encargado que designe por escrito el responsable del tratamiento, los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida prestación. La devolución debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por el encargado. No obstante, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

Destruir los datos, una vez cumplida la prestación. Una vez destruidos, el encargado debe certificar su destrucción por escrito y debe entregar el certificado al responsable del tratamiento. No obstante, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente boqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

Medidas de seguridad

Los datos deben protegerse empleando las medidas que un empresario ordenado debe tomar para evitar que dichos datos pierdan su razonable confidencialidad, integridad y disponibilidad.

El adjudicatario no podrá no implementar o suprimir dichas medidas mediante el empleo de un análisis de riesgo o evaluación de impacto salvo aprobación expresa de la Diputación Provincial de Cáceres.

A estos efectos, el personal del adjudicatario debe seguir las medidas de seguridad establecidas por la Diputación Provincial de Cáceres, no pudiendo efectuar tratamientos distintos de los definidos por la Diputación de Cáceres.



Código de verificación : 10fb940f3b198a34